

NORMATIVA

BOLSA DE TRASLADOS

Dpto. RRHH y Organización
18 de Septiembre de 2023

CONVOCATORIA - BOLSA INTERNA DE TRASLADOS

1. Objeto y condiciones de la convocatoria

Con el objetivo de fomentar la movilidad interna desarrollando el talento de los y las colaboradores/as de Cruz Roja Madrid y facilitando la conciliación de los/as mismos/as, la institución publicará anualmente la convocatoria de acceso a la bolsa de traslados.

2. Requisitos de acceso a la bolsa

Para incorporarse a la bolsa los/as interesados/as se deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- Contrato indefinido.
- Un año de antigüedad en la institución y en el puesto.
- Cada trabajador/a individualmente podrá solicitar como máximo 3 áreas/puestos bien sea por interés profesional, bien por aspectos vinculados a la conciliación de su vida personal y profesional.

3. Periodo de validez

- Anualmente, en torno al mes de mayo, se publica la convocatoria para participar en la bolsa de traslados de puesto y/o ubicación.
- Las personas interesadas en participar en la bolsa de traslados podrán presentar su solicitud durante todo el año.

4. Regulación del procedimiento de acceso

- Las personas interesadas enviarán un correo a Eva Machín: eva.machin@cruzroja.es
- El Área de Desarrollo y Organización de RRHH solicitará a las personas interesadas su participación en una videoentrevista a través de la herramienta Visiotalent (se incluirán preguntas a responder por escrito, así como la necesidad de adjuntar CV y carta motivacional). A través de dicha videoentrevista se recabará información relativa a:
 - Perfil específico de la persona (formación, experiencia, etc.)
 - Motivo de la solicitud: Intereses de desarrollo profesional y/o necesidades de conciliación (por ejemplo, menores/mayores a cargo)
 - Áreas / Puestos de interés para traslado
- El Área de Desarrollo y Organización de RRHH revisará las videoentrevistas (cotejando, específicamente, el perfil del colaborador/a con los puestos solicitados)
- En caso de que quede algún aspecto por aclarar en relación a la solicitud o el perfil del/la colaborador/a en relación a las áreas/puestos solicitados, el Área de Desarrollo y Organización se pondrá en contacto con el/la mismo/a vía telefónica, Skype o citando para cita personal.
- Finalmente, si así procede, se incorporará al colaborador/a a la bolsa.

En el caso de que las personas que se encuentren actualmente inscritas, quieran actualizar sus intereses, su Cv, renunciar a la bolsa o hacer cualquier tipo de cambio o modificación, deberán ponerse en contacto con el Área de Desarrollo y Organización de RRHH (eva.machin@cruzroja.es) para hacerles saber la nueva información. Por lo que no es necesario que repitan su solicitud de inscripción.

5. Condiciones de funcionamiento de la bolsa

Una vez recibida la solicitud de cobertura de un puesto (quedarán excluidas aquellas relativas a coberturas puntuales por motivo de interinidad o eventuales por circunstancias de la producción) se revisará la bolsa de traslados para ver si alguna de las solicitudes coincide con el puesto a cubrir.

En caso de contar con personal solicitante de traslado que encaje con el perfil requerido se constituirá un tribunal de selección formado por:

- La dirección del área correspondiente, o persona en quien delegue, de quien dependerá la plaza a cubrir.
- Un miembro del Comité de Empresa

En caso de discrepancia sobre la persona a seleccionar será de aplicación lo recogido respecto al Tribunal de Selección por Convenio Colectivo.